

NEYLA RUIZ
Representante a la cámara por Boyacá

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 005 DE 2019 SENADO - 010 DE 2019 CÁMARA “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones”

Adicione un numeral al Artículo 33 del proyecto de Ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 33. Adiciónese un artículo, el 141A, a la Ley 906 de 2004, el cual quedará así:

“Artículo 141A. Son maniobras dilatorias atribuibles a las partes del proceso, cualquier actuación que pretenda retardar injustificadamente la continuación del proceso. Serán maniobras dilatorias atribuibles a las partes del proceso, entre otras, las siguientes:

7.
8.
9.

10. La renuncia sin justificación alguna del profesional del derecho; la cual debe ser certificada con la debida anticipación por parte del administrador de justicia.

De los honorables representantes,



NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá